

RESOLUCIÓN No. 56 DE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital N. 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Decreto Distrital N. 470 del 27 de diciembre de 2024 en el artículo 31°: “*Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia de 2025, las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos, y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se realizarán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.*

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se realizarán mediante resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. En todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el presupuesto anual y los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.”

Que mediante Acuerdo 09 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, ratificó la delegación en la Directora General de la entidad, facultades para realizar modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de cada vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero y segundo del mencionado Acuerdo.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar una modificación presupuestal por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$13.203.598) M/CTE**, con el fin de garantizar el Plan Estratégico de Talento Humano de



RESOLUCIÓN No. 56 DE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”

esta vigencia; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado N. 20252000039293 del 07 de abril de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2025, por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$13.203.598) M/CTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro	Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$ 13.203.598	\$ 13.203.598
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 13.203.598	\$ 13.203.598
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 13.203.598	\$ 13.203.598
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$ 13.203.598	\$ 13.203.598
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 13.203.598	\$ 13.203.598
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15.987	\$ -
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 15.987	\$ -
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$ 15.987	\$ -
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 13.187.611	\$ 13.203.598
O212020200902	Servicios de educación	\$ 10.871.970	\$ -
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 10.871.970	\$ -
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 2.315.641	\$ -
O21202020090393121	Servicios médicos generales	\$ 2.315.641	\$ -
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	\$ -	\$ 13.203.598
O21202020090696990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$ -	\$ 13.203.598



RESOLUCIÓN No. 56 DE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Recursos Humanos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **09 de abril de 2025**

Documento 2025200000565 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

DIRECTORA GENERAL
Dirección General

Fecha firma: 11-04-2025 10:15:41

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - - Subdirección de Gestión Corporativa

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - - Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó:

Ingry Paola Socha Ortiz - Responsable de Presupuesto(E) - Gestión Financiera - Presupuesto

Ailsa Mayerly Caro Flórez - Contratista - Gestión Financiera - Presupuesto

Ingry Paola Socha Ortiz - Responsable de Presupuesto(E) - Gestión Financiera - Presupuesto



4dff59acd8b9c5a13ade127ac9344bac2c051118cb548c3cc550db20c66fcb01

Código de Verificación CV: 49c34

Anexos: 1 folios

